



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0932

TEMUCO,

30 OCT. 2020

VISTOS:

- a) La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en especial lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 6.4.1, sobre programa arquitectónico de viviendas económicas destinadas a comunidades nativas;
- b) El D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, que regula el Programa Habitacional de Habitabilidad Rural;
- c) La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- d) El Decreto Exento N° N° 44 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2018, que designa al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

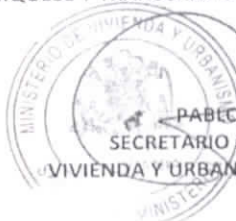
- 1. Ord. N° 478 de fecha 09.06.2020, en el cual la Entidad de Asistencia Técnica, EGR Municipalidad de Galvarino, solicita autorización de exención zona húmeda para dos proyectos de vivienda, en la comuna de Galvarino, región de La Araucanía.
- 2. El Informe técnico de la EGR Municipalidad de Galvarino, el que señala que el sector no dispone actualmente de sistema de abastecimiento autónomo, por lo que, las familias son abastecidas con agua apta para consumo humano, a través de camiones aljibe, coordinados por el municipio de Galvarino.
- 3. El correo electrónico de fecha 21.10.2020, del Supervisor de Asistencia Técnica del SERVIU Araucanía, Sr. Alex Matamala, en el que ratifica la situación de desabastecimiento de agua de las familias en evaluación, por lo que se manifiesta de forma favorable, sobre abordar la exención de zona húmeda.
- 4. El Informe favorable de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, emitido a través de Ord. N° 416 de fecha 22.07.2020, del Sr. Subdirector Nacional CONADI Temuco, en la que se declara la calidad indígena de las personas.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE la exención de la zona húmeda en los proyectos de vivienda elaborados por la arquitecta, Carmen Gloria Duguet Vogt, que corresponden a 2 beneficiarios del Programa de Habitabilidad Rural, perteneciente a la Etnia Mapuche, que a continuación se individualizan:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	SECTOR	COMUNA
1	CORDERO	QUILAPE	AURELIO	[REDACTED]	LLUFQUENTUE	GALVARINO
2	MELIN	LLAMIN	FRANCISCO SEGUNDO	[REDACTED]	MAÑIUCO	GALVARINO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



PABLO ARTIGAS VERGARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SCR/DSMB/AHN

TRANSCRIBIR A:

- EGR Municipalidad de Galvarino: e-mail: jleviche@galvarinochile.cl
- Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía.
- Unidad de Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de La Araucanía.
- Sección Ejecución de Obras Habitacionales, SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas, SEREMI MINVU Región de La Araucanía.
- Oficina de Partes